



## INFORMACIÓN ACADÉMICA

### 1. Criterio para la asignación de créditos

Todas las asignaturas en las diferentes Facultades y Escuelas Profesionales, tienen un valor en créditos que corresponde a la cantidad de horas de teoría y/o práctica. En general, un crédito equivale a una hora de teoría, dos horas de práctica, dos horas de taller o tres horas de laboratorio. Esta correlación puede variar en determinadas Facultades.

### 2. Sistema de evaluación

a. Cada Facultad tiene organizado un sistema de evaluación, debidamente aprobado por su respectivo Consejo de Facultad. En el sílabo de cada asignatura se especifica el tipo de evaluación. En la mayoría de las asignaturas existen por lo menos dos evaluaciones en cada semestre:

- La Evaluación Parcial en octava semana de clases.
- La Evaluación Final en la decimosexta semana de clases.

Durante las semanas de exámenes el dictado de las clases queda suspendido.

- La Evaluación Sustitutoria en la decimoséptima semana, es optativa y depende de cada asignatura y docente en particular. De ser considerada, reemplaza la calificación más baja obtenida en el semestre académico. El docente de una asignatura y grupo puede explicitar condiciones, términos y plazos para esta evaluación.
- b. Son opciones de evaluación, además de los exámenes escritos, los trabajos de investigación, trabajos monográficos, exposiciones, informes, trabajos prácticos y prácticas teóricas, los cuales deben figurar en el sistema de evaluación del sílabo de cada asignatura.
- c. El promedio final se obtiene de los diferentes pesos que tengan las evaluaciones a las que se ha hecho mención en los acápites anteriores y cuya fórmula debe obligatoriamente estar consignada en el sílabo de la asignatura y estar publicada en el aula virtual.
- d. Luego de concluido el semestre académico, el estudiante recibirá un **Certificado de Estudios**, en el cual figurarán las asignaturas cursadas, las horas de teoría y práctica semanales, los créditos de cada asignatura y el calificativo obtenido (sea aprobatorio o desaprobatorio).

En ambas modalidades —presencial o virtual— el estudiante podrá realizar la captura de las pantallas de la Consulta de Notas Académicas de la intranet de la Universidad Ricardo Palma, donde se detallan las evaluaciones de cada asignatura. La Oficina de Relaciones Exteriores le extenderá una **Constancia de Notas** provisional hasta que se entreguen los certificados oficiales, los mismos que serán enviados al Coordinador de Movilidad en la universidad de origen.

- e. Si el estudiante se matriculó en una asignatura y no registró ninguna asistencia a clases, ni participación alguna en las evaluaciones, le corresponderá la condición de NSP (no se presentó). Esto ocurrirá siempre y cuando no haya realizado el trámite de retiro de la asignatura dentro del cronograma establecido. En este caso, el valor cuantitativo de esta condición es la nota cero (0).
- f. La universidad de origen, según el Contrato de Estudios o Plan Académico de Intercambio, podrá convalidar las asignaturas cursadas y aprobadas con las asignaturas de su Programa de Estudios de acuerdo a los procedimientos internos de la universidad de origen.



### 3. Sistema de calificación

La calificación empleada en las universidades peruanas considera en cada asignatura una puntuación de 0 a 20. La calificación mínima aprobatoria es de 10.5 que en la práctica equivale a 11. Sin embargo, la nota 10.4 se considera desaprobada.

Si entre los requisitos de la convalidación de las asignaturas cursadas en la Universidad Ricardo Palma, el estudiante debiera sustentar el sistema de calificación, podrá solicitar una constancia a la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM). De ser el caso, la Oficina de Relaciones Universitarias apoyará al estudiante en este trámite.